INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad del Este, Capital del Dpto. de Alto Paraná, a los veintidós días del mes de junio de dos mil quince, siendo las 10:00 hs., se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas **para evaluar el llamado** a ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 PARA LA "ADQUISICION DE CARTON, IMPRESOS Y PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"*** *Rubro 330*, ***I.D. Nº 289.115,*** integrado por el: Lic. Porfirio Britez Maidana, Jefe de Sección de Suministro, Lic. Bárbara Rodríguez, Técnico Administrativo, Sr. Carlos Emilio Aquino Ledesma, Auxiliar de Suministro, todos designados por Resolución del Consejo de Administración Nº 58/2015 de fecha 17 de marzo de 2015, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de sobres realizado el día diez y ocho de junio de dos mil quince; de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCATORIA

N° de Llamado	CONCURSO DE OFERTAS 01/2015
Nombre del Llamado	"ADQUISICIÓN DE CARTON, IMPRESOS Y PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"
ID del Llamado	289.115
CDP	1040/2015
Detalle	PLURIANUAL
DISPONIBILIDAD 2015	83.177.100
DISPONIBILIDAD 2016	157.393.576
Adjudicación	POR ITEMS

EMPRESAS INVITADAS

1- *DICOPAR S.R.L.*
2- *GRAFICA MONARCA S.R.L.*
3- *GRAFITEC S.A.*
4- *COPEL S.A.*
5- *ESTILO ARTES GRAFICAS de Elvira Filartiga.*

1) DATOS DE LA OFERTA PRESENTADA

Según Acta de Apertura de sobres Nº 16/2015, se dio a conocer las Ofertas presentadas por las siguientes firmas:

N°	*NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE*	*RUC*	*OFERTAS*
1	**DAMI CREACIONES** de Mirna Beatriz Lugo Muñoz	3799425-5	Gs. 149.760.200
2	**COPEL S.A.**	80027183-1	Gs. 120.948.000
3	**GRAFICENTRO S.R.L.**	80006081-4	Gs. 90.940.000
4	**INDUSTRIA GRAFICA GP-PRINT de INTELFLY S.A.**	80055617-8	Gs. 245.905.000

OBS.: Se ha constatado que la empresa INDUSTRIA GRAFICA GP-PRINT de INTELFLY S.A. que en el monto total de su oferta tuvo un error aritmético donde se presentó con Gs. 245.905.000 y lo correcto es Gs. 254.905.000.

2) ANÁLISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

SE VERIFICO EL CUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO AL SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, Art. 61 del Decreto N° 21.909/03, Inc. 1°, SEGÚN DETALLE:

Lic. Porfirio R. Britez M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Carlos E. Aquino L.
Asistente
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Barbara Rodriguez

	DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz	COPEL S.A.	GRAFICENTRO S.R.L.	INDUSTRIA GRAFICA GP-PRINT de INTELFLY S.A.
Formulario de Oferta, completado y firmado por el oferente o su representante	cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada conforme a la Res. N° 330/07 de la DGCP	Cumple	cumple	Cumple	Cumple
Documento de Identidad del Firmante	cumple	cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	cumple	cumple	Cumple	Cumple

Observaciones visualizadas en el acta de apertura:

N°	*NOMBRE O DE LA EMPRESA OFERENTE*	OBSERVACIÓN
1	**DAMI CREACIONES** de Mirna Beatriz Lugo Muñoz	-No cotiza la totalidad de los ítems. -No presenta Copia Simple de la Cédula Tributaria. -No presenta copia de la Oferta. . - No presenta Copia del Certificado de cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.
2	**COPEL S.A.**	-No cotiza la totalidad de los ítems. -No presenta Copia Simple de la Cédula Tributaria. -No presenta Copia del Certificado de Cumplimento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto.
3	**GRAFICENTRO S.R.L.**	-No cotiza la totalidad de los ítems. -No presenta especificaciones Técnicas.
4	**INDUSTRIA GRAFICA GP-PRINT de INTELFLY S.A.**	-No cotiza la totalidad de los ítems. -No presenta Copia del Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o Constancia de no estar inscripto

Fue solicitado al Dpto. de Recursos Humano el criterio de la calificación legal que se establece en el Art. 40 Inc. a) y b) de Ley N° 2051/03 - Prohibiciones y limitaciones. Se adjunta nota de Recursos Humanos N° 241/15.

2.1) Estado de la Capacidad Financiera

PROVEEDORES	INDICES 2012 - 2013 – 2014		
	Ratio de Liquidez	Ratio Endeudamiento	Rentabilidad
DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz	2,62	0,13	0,44
COPEL S.A.	0	0	0
GRAFICENTRO S.R.L.	1,90	0,31	0,15
INDUSTRIA GRAFICA GP-PRINT de INTELFLY S.A.	347,18	0,18	0,17

OBS.: 1- La empresa COPEL no ha presentado los análisis financieros solicitados, las demás empresas presentaron y cumplen con los márgenes e índices establecidos en el PBC.

2- Fue realizado la corrección Financiera, Endeudamiento y Rentabilidad según PBC Sección II- Numeral 2- a) 2 y 3.

2.2) EXPERIENCIA TECNICA:

Todas las empresas presentan contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y servicios.

3.) Recomendación del Comité:

Lic. Fulvia R. Prieto M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Carlos E. Aquino L.
Asistente
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Barbara Rodriguez

3.1) Recomendación de disminución de la cantidad a ser Adquirida, a fin de ajustarse a la Disponibilidad presupuestaria:

Ítems	**Descripción del Bien a Adquirir**	*Cantidad solicitada*	*Disminución en la cantidad solicitada para ajustarse a la CDP*	*Cantidad propuesta a Adquirir*
1	Resma para fotocopiadora Oficio	5.000	950	4.050
5	Blocks Poder Judicial sin raya	10.000	2.000	8.000
12	Formulario de Solicitud Bienes de Consumo	1.500	1.200	300
18	Papel higiénico	5.000	987	4.013
24	Toalla de Papel	1.006	706	300
25	Crepel en rollo	5	3	2
29	Block de Etiquetas tipo A4	400	300	100

Posteriormente se ha realizado un análisis minucioso, es decir cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas por las empresas anteriormente citadas, en cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también si cada una de las empresas poseen la calificación y la capacidad técnica y financiera necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria en caso sean adjudicados conforme al interés general requeridos por la institución; *y en virtud de lo que establece el Art. 4 de la Ley 2051/03 PRINCIPIOS GENERALES, literal a) de economía y Eficiencia en el sentido de que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria,* por lo que este Comité de Evaluación conformado para el llamado a ***CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2015 PARA LA "ADQUISICION DE CARTON, IMPRESOS Y PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" Rubro 330, I.D. Nº 289.115"*** de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, **emite la siguiente recomendación:**

4) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

4.1) DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz en Gs. 4.105.200 (guaraníes cuatro millones ciento cinco mil doscientos) *en los ítems 20 y 25 por poseer la oferta mas baja y conveniente,* ***ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63 numerales: 1, 2, 3*** *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 art. 34 inc. "c".*

Ítem	Descripción	DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
20	Cartulina	Dami Creaciones	Nacional	Unidad	714	Unidad	1.800	1.285.200
25	Crepel en rollo	Dami Creaciones	Nacional	Unidad	2	Rollo	1.410.000	2.820.000
							Total	**4.105.200**

4.2) GRAFICENTRO S.R.L. en Gs. 42.970.000 (guaraníes cuarenta y dos millones novecientos setenta mil) *en los ítems 5, 10 y 11, por poseer la oferta mas baja y conveniente,* ***ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63 numerales: 1, 2, 3*** *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 art. 34 inc. "c".*

Lic. Porfirio R. Ruiz M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Carlos E. Aquino L.
Asistente
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Bolívar Rodríguez

Ítems	Descripción	GRAFICENTRO S.R.L.						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
5	Blocks Poder Judicial sin raya	N/A	Paraguaya	Unidad	8.000	Block	5.000	40.000.000
10	Talonario telegrama	N/A	Paraguaya	Unidad	150	Block	9.900	1.485.000
11	Talonario Aviso	N/A	Paraguaya	Unidad	150	Block	9.900	1.485.000
							Total	**42.970.000**

4.3) INDUSTRIA GRAFICA GP-PRINT de INTELFLY S.A. en Gs. 193.493.000 (guaraníes ciento noventa y tres millones cuatrocientos noventa y tres mil) *en los ítems 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29 y 30 por poseer la oferta mas baja y conveniente,* ***ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto Nº 21909/03 en su Art. 63 numerales: 1, 2, 3*** *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo."; y a la Ley 2051/03 art. 34 inc. "c".*

Ítems	Descripción	INDUSTRIA GRAFICA GP-PRIN de INTELFLY S.A.						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio Unitario (IVA incl)	Precio Total (IVA incluido)
1	Resma para fotocopiadora Oficio	Report	Brasil	Unidad	4.050	Resma	21.850	88.492.500
2	Resma para Fotocopias A4	Report	Brasil	Unidad	300	Resma	19.850	5.955.000
3	Resma de hojas A4 de colores	Boreal	Brasil	Unidad	10	Resma	23.050	230.500
4	Rollo para fax	Faxroll	China	Unidad	400	Rollo	5.695	2.278.000
6	Blocks Poder Judicial con raya	Intelfly	Paraguay	Unidad	2.000	Block	6.250	12.500.000
7	Caratula Juz. de 1era. Instancia	Intelfly	Paraguay	Unidad	20.000	Unidad	245	4.900.000
8	Caratula Juz. de Paz	Intelfly	Paraguay	Unidad	10.000	Unidad	175	1.750.000
9	Sobre tamaño oficio con membrete	Intelfly	Paraguay	Unidad	2.000	Unidad	450	900.000
12	Formulario de Solicitud Bienes de Consumo	Intelfly	Paraguay	Unidad	300	Block	10.250	3.075.000
13	Ficha Registro de firma	Intelfly	Paraguay	Unidad	400	Unidad	1.250	500.000
14	Fichas de datos Personales	Intelfly	Paraguay	Unidad	400	Unidad	1.250	500.000
15	Impresión de Tarjetas	Intelfly	Paraguay	Unidad	800	Unidad	2.800	2.240.000
16	Sobre tamaño oficio	Intelfly	Paraguay	Unidad	2.500	Unidad	475	1.187.500
17	Formulario de Solicitud de Servicio de mantenimiento	Intelfly	Paraguay	Unidad	200	Block	17.750	3.550.000
18	Papel higiénico	Scott	Argentina	Unidad	4.013	Unidad	4.500	18.058.500
19	Sobre p/ Expediente	Avon	Paraguay	Unidad	2.000	Unidad	545	1.090.000
21	Papel Madera	MD Paper	Brasil	Unidad	400	Unidad	1.025	410.000
22	Papel Higiénico de 300 mts.	Mili	Brasil	Unidad	2.000	Rollo	11.050	22.100.000
23	Notas de Papel Autoadhesivos	Foska	china	Unidad	2.000	Block	3.000	6.000.000
24	Toalla de Papel	Eco	Brasil	Unidad	300	Paquete	10.500	3.150.000
26	Cartón para encuadernación 10	CYSA	Paraguay	Unidad	100	Unidad	6.750	675.000
27	Cartón para encuadernación 8	CYSA	Paraguay	Unidad	100	Unidad	6.250	625.000
28	Formulario de Solicitud de Conformidad de Servicio	Intelfly	Paraguay	Unidad	400	Block	17.750	7.100.000
29	Block de Etiquetas tipo A4	Imprimaster	Brasil	Unidad	100	Block	55.000	5.500.000
30	Servilleta de papel	Snob	Brasil	Unidad	44	Paquete	16.500	726.000
							Total	**193.493.000**

Lic. Porfiria R. Ruiz M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

Carlos E. Riquino L.
Asistente
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Bolívar Rodríguez

5) Los Miembros del Comité de Evaluación conformado para el llamado a ***CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 PARA LA "ADQUISICION DE CARTON, IMPRESOS Y PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD" Rubro 330, I.D. N° 289.115"*** de la VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná, manifiestan que las decisiones fueron tomadas con absoluta independencia de criterio...*(Decreto N° 21909/03 Art. 56 Confidencialidad. No deberá darse a conocer información alguna acerca del análisis, aclaración y evaluación de las ofertas ni sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación, después de la apertura en público de las ofertas, a los oferentes ni a personas no involucradas oficialmente en el proceso de evaluación, hasta que haya sido dictado el informe de recomendación de la adjudicación)...* y sin ningún interés personal, familiar o de negocios con los proveedores, por tanto emiten el correspondiente INFORME que queda firmado al pie del mismo por los integrantes en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Porfirio R. Báez M.
Comité de Evaluación
VI C. J. Alto Paraná

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS
VI Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Carlos E. Aquino L.
Asistente
VI C. J. Alto Paraná

Lic. Barbara Rodriguez